



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Sexto Civil Municipal Palmira-Valle del Cauca

AVISO IMPORTANTE

Estimados usuarios de la Justicia, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira, se permite informar que a partir del 28 de mayo de este año, el Despacho iniciará la notificación de estados electrónicos en la página web del Juzgado frente a las actuaciones judiciales que conforme al Acuerdo PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 se ha ordenado el levantamiento de términos judiciales.

De esa manera describo a continuación las herramientas de consulta de procesos con las que podrán acceder:

1. Uso de la plataforma de consulta de proceso en la página Web de la Rama Judicial, que permite la visualización de los registros de las actuaciones adelantadas en cada proceso.

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=NIGImozzy4UHTLQlhN2K%2bp5hU0%3d>

Tener en cuenta los 23 dígitos que identifican el expediente; cuyos 12 primeros dígitos corresponden a la identificación del Juzgado 7652003006, los nueve siguientes al radicado del expediente (ej. 202000090) y los dos últimos a la instancia en la que se encuentra, que para nuestro caso siempre será 00. Ejemplo: **76520400300620200009000**.

2. Acceso al portal Web del Juzgado, en esta página se publicarán a partir del **28 de mayo de 2020** los estados electrónicos, contenido de providencias que se notifican por ese medio, traslados, sentencias y fallos de tutela entre otras actuaciones a las que gradualmente se levante la suspensión de términos.

.Esta herramienta virtual será utilizada en lo sucesivo como medio exclusivo para la notificación y conocimiento de las actuaciones judiciales que se adelanten y podrá acceder a través del vínculo

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-palmira>

3. Correo Electrónico de Notificaciones del Juzgado: El Despacho pone a su disposición el correo electrónico institucional del j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que se recepcionará los memoriales que durante la época de aislamiento dispuesta por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura se recibirán, aclarando que **única y exclusivamente** se tramitarán aquellas peticiones relacionadas con acciones constitucionales, incidentes de desacato y asuntos amparados por el levantamiento de la suspensión de términos.

Aquellos que ingresen al correo con posterioridad al último minuto de la jornada laboral se entenderán recibidos en el siguiente día hábil. Sin embargo, una vez se normalice la situación laboral en la Rama Judicial se continuará recibiendo memoriales de todos los asuntos de esta misma manera.

ADVERTENCIAS:

En virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, con excepción de los señalados en el acuerdo PCSJA20-11556 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; hoy todos los términos judiciales se encuentran suspendidos, por tanto, la publicación de estados, recepción y trámite de memoriales para los procesos no exceptuados, solo se realizará una vez se reanuden los términos.

Se solicita a los abogados y usuarios que actúen a nombre propio dentro de los asuntos de este Despacho, para que, a través del correo electrónico del juzgado, asunto “ACTUALIZACIÓN DE DATOS” indiquen sus datos de identificación, número de celular y correo electrónico.

Palmira, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)



DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
Jueza Sexta Civil Municipal de Palmira